



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de mayo de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00177-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Sr(a).

**COORDINADORES DE LAS REI DE LA UGEL 02**

Presente. -

**Asunto:** INVITACIÓN A LANZAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE ARTICULACIÓN ENTRE SALUD Y EDUCACIÓN DE LIMA NORTE.

**Referencia:** OFICIO N° 1416-2024-MINSA/DIRIS.LN/1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para invitarle al Lanzamiento de los instrumentos de articulación de salud y educación en la jurisdicción, el cual ha sido elaborado por los equipos técnicos de la UGEL 02, 04, DIRIS Lima Norte y sociedad civil con el propósito de promover el bienestar emocional, psicológico y social de los estudiantes en el ámbito de la UGEL 02.

Al respecto mencionar que los instrumentos de articulación de salud y educación han sido validados y oficializado a través de la Resolución Directoral 146 – 2024/DIRIS Lima Norte, en donde se establece la incorporación de los formatos en las historias clínicas de los EESS utilizando formatos de derivación de IIEE a EESS, cuya implementación impactará en el 100% de IIEE de la UGEL 02 en el marco de la Salud Escolar.

El Lanzamiento indicado se llevará a cabo el viernes **17 de mayo de 10:00 am a 12: 00.pm en el auditorio de Warmi Huasi segundo piso, sito en MZ D LT 22 -Asociación Residencial San Francisco, distrito de San Martín de Porres.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Firmado digitalmente**

**Mg. MARLENY LAZARO PORTA**

**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)**

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
CRHH/EESSE

:

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0355740

CLAVE: 37A46A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

